JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Ref.:SCC/AGVR

Expte.: 2019 386505

Asunto: Requerimiento de **SUBSANACIÓN**

UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Reunida la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 10 de junio de 2020, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente **EXPEDIENTE: 2019 386505, TITULO: PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. no presenta declaración de relación de empresas del mismo grupo, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, sí indica las empresas del mismo grupo, pero no indica si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de **tres días naturales** para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación.

La documentación requerida habrá de ser firmada con firma electrónica válida, y deberá remitirse por correo electrónico a: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Se le previene que si en dicho plazo no procediese a la subsanación, quedaría excluido definitivamente de la convocatoria.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN